



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

## RESOLUCIÓN Nro. 189 del 28 de junio de 2024

*"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: "**DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 25 de junio del presente año, la señora **JENNIFER CRESPO**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.446.483, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 2 de julio de 2024.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, la señora **JENNIFER CRESPO**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023.

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 24 de junio del presente año, la señora **MARTHA LILIANA MOSQUERA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.334.231, con visto bueno del señor jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones a partir del 19 de septiembre de 2024.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, la señora **MARTHA LILIANA MOSQUERA VARGAS**, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2020-2021, ocho (8) días hábiles del periodo 2021-2022, diez (10) días hábiles del periodo 2022-2023 y quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

### RESUELVE

**ARTICULO 1º: Conceder** a la señora **JENNIFER CRESPO**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.446.483, el disfrute de cuatro (4) días hábiles del periodo 2022-2023, a partir del 2 al 5 de julio de 2024, inclusive, quedando pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2022-2023, de conformidad con la parte motiva que antecede.



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

## RESOLUCIÓN Nro.189 del 28 de junio de 2024

*"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

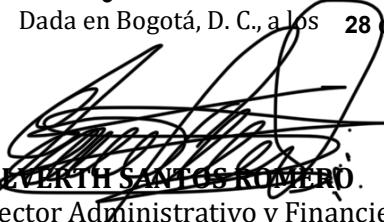
**ARTICULO 2º: Conceder** a la señora **MARTHA LILIANA MOSQUERA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.334.231, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2020-2021, a partir del 19 al 25 de septiembre de 2024, inclusive, quedando pendiente de ocho (8) días hábiles del periodo 2021-2022, diez (10) días hábiles del periodo 2022-2023 y quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º: Al terminar** el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la Oficina de Talento Humano con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de junio de 2024

  
EVERTH SANTOS ROMERO.  
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria OTH		25-06-2024
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano		